

asimismo Cuenta del gastado en el pre-
venion de materiales que se allan eximen-
tes o apuntados, y que asi mismo Dho Señor
Al. mayor nombre Maestro o Maestros Ho-
rises que taseren, y justifiquen las Cantida-
des que seran necesarias para el gastado
de los materiales que estubieren prevenidos
por los Comisarios para ponerlos en dha fabrica
y obias los persurios que se pue dar
segun delo contrario ala Causa ^{Ca} p. y que
para ello se nombra por Comisario al Señor
D. Juan Flour, y que ebaquadas que sean
las mencionadas Diligencias con la brevedad
posible que trayga a esta Villa para que
con Conuim. de Causa determine esta Villa
lo Conueniente = Y traviendo entrado el Procuro-
dor Sindico se le hizo notorio lo Decretado por
la Villa = Y asimismo se acordo que tenien-
do presente no poder aver bastantes Caudales
segun se Informa para la extirpacion de la
langosta, y que la Villa no encuentra otros
Caudales ni medios donde pueda socorrer
se Da Comision en bastante forma a los
Señores de la Junta para que busquen Ca-
dales de Enprestido de personas particu-
lares con la calidad del Reyno obligando
a la Villa y sus Propios a la paga
y satisfacion de ellas Contas de mo-
seguridades necesarias para lo que se le
da poder en amplissima forma para
el otorgam. de las Scrup. o escrituras